

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS**123° PERÍODO LEGISLATIVO****7 DE SETIEMBRE DE 2.002****REUNIÓN Nro. 8 - 5ª. SESIÓN ESPECIAL****PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JULIO RODRÍGUEZ SIGNES – RAÚL TALEB****SECRETARIO : JOSE L. VERA****PROSECRETARIA: TERESA OFELIA SAUTHIER****Diputados Presentes**

ALANÍS, Héctor
ALLENDE, José
BURNA, Hernán
CASTRILLÓN, Emilio
D'ANGELO, Ana
DEL REAL, Félix
ENGELMANN, Orlando
FERRO, José Elías
FORTUNY, Manuel
FUERTES, Carlos
GUASTAVINO, Pedro
JODOR, Eduardo
LAFOURCADE, Adolfo
MÁRQUEZ, Luis
REGGIARDO, Santiago
RODRÍGUEZ SIGNES, Julio

SOLANAS, Raúl
TALEB, Raúl
URRIBARRI, Sergio

Ausentes

ALFARO de MÁRMOL, Elena
CARBINI de MIRANDA Cristina
CARDOSO, José
CARLINO, Gaspar
GUIFFREY, Alvaro
MAIDANA, Marcelo
MAÍN, Rubén
TORRES, Mónica
TRONCOSO, Ricardo

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Actas

En Paraná, a 7 de septiembre de 2.002, se reúnen los señores diputados

1
APERTURA

- Siendo las 10 y 30, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Con la presencia de diecinueve señores diputados, queda abierta la 5ª sesión especial del 123º Período Legislativo.

2
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Le corresponde izar la Bandera Nacional a la señora diputada Ana D'Angelo.

- Así lo hace. (Aplausos.)

3
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – La Presidencia informa a los señores diputados que las actas de las sesiones del 5 y 6 de septiembre aún no han sido confeccionadas.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará cuenta del tema motivo de esta convocatoria.

SR. SECRETARIO (Vera) – Deben tratarse los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político referidos al pedido de juicio político al señor Gobernador de la Provincia.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Antes de cualquier otra cuestión, señor Presidente, conforme lo hemos votado ayer, el pleno necesita saber cuáles han sido las gestiones realizadas por la Presidencia para dar cumplimiento a uno de los artículos de la resolución aprobada por la Cámara respecto a la medidas de compulsión que ha efectuado en orden – como dije – a lo facultado por el pleno y lo establecido por la Constitución con referencia a los diputados inasistentes sin ninguna razón ni causa que lo justifique.

SR. CASTRILLÓN – Me interesa saber lo mismo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se libraron oficios al Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos para que en cumplimiento de la resolución que se aprobó ayer y, en particular, de la Ley Nro. 5.654, que en el inciso d) del Artículo 4º obliga al Jefe de Policía a prestar el concurso necesario a las autoridades nacionales, provinciales o municipales que lo requieran legalmente para el cumplimiento de resoluciones en los casos en que su ejecución demande el auxilio de la fuerza pública. Es decir, esta Cámara entiende que el Jefe de Policía está obligado a actuar según el requerimiento que le hace este Cuerpo, con transcripción, como habíamos acordado ayer, de los artículos pertinentes del Reglamento de la Cámara de Diputados, concretamente el Artículo 21º que obliga a los diputados a concurrir a todas las sesiones que celebre el Cuerpo, como así también el Artículo 67º que menciona que para la exclusión por ausentismo reiterado se requiere la presencia de la cuarta parte de la totalidad de los miembros de la Cámara.

Esas son las medidas que se han tomado.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

En orden a lo que estaba diciendo también este pleno, tal vez no haya tenido tiempo el señor Presidente, ayer mocionó y fue aprobado un pedido expreso de análisis jurídico – legal de la respuesta que dio el señor Jefe de Policía al requerimiento hecho por la Presidencia de la Cámara de Diputados de dotar de una fuerza pública que se pusiera bajo sus órdenes a los efectos de lograr las medidas que interesaba el pleno de la Cámara. Nosotros habíamos hecho esta moción y la Presidencia, junto con sus asesores nos emitieran un dictamen, porque del escrito del señor Jefe de Policía surgen para nosotros, para algunos, en forma indubitable cuestiones penales y algunas cuestiones que son referidas exclusivamente a la jurisdicción y competencia que tiene la Cámara de Diputados en Casa de Gobierno. Todo esto contradice las manifestaciones que ha hecho el señor Gobernador y que han aparecido en el matutino El Diario de hoy, referidas a que toda la Casa de Gobierno es materia de su competencia y esto nunca ha sido así, señor Presidente, y ayer lo hemos referenciado en este Recinto.

El señor Gobernador no puede injerir ni entrometerse en áreas que son de exclusiva competencia de la Legislatura, tanto en el Senado como la Cámara de

Diputados. Nosotros tenemos el domino exclusivo y excluyente que no puede ser invadido por ningún otro Poder, salvo que algunos de los diputados aquí presentes me diga lo contrario. Creo que las manifestaciones del señor Gobernador ponen, de alguna manera, el contrapunto a esto que estoy diciendo y lógicamente son temerarias totalmente en orden a lo que ha sido tradición del ámbito de competencia de cada Poder. El señor Gobernador podrá manejar a la Policía a su antojo; el señor Jefe de Policía podrá decir y contestarnos cualquier irreverencia que constituye para nosotros tipos penales de desacato, incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, etcétera. Y lógicamente esto que ha sido advertido por la Presidencia no puede ser tolerado.

Esa es la razón por la cual este pleno ha facultado al señor Presidente a elaborar un dictamen que sea analizado por los diecinueve diputados presentes.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar sentado dos situaciones que creo que es conveniente que a esta altura de los acontecimientos, a esta altura de los fracasos de las sesiones, se haga, porque existe la necesidad de un quórum especial ya que hay un tema en tratamiento que así lo requiere, por lo que quiero dejar fija nuestra posición con relación a dos puntos que están concadenados a lo que manifestaba el diputado Lafourcade.

En primer lugar, evidentemente respecto del ámbito de la Legislatura que nosotros consideramos como sede natural de la misma y dónde debe sesionar – que por eso estamos sesionando aquí– tengo que decir que la Legislatura no tiene libre disposición, y voy más allá de lo que había planteado el diputado preopinante, porque es parte de la estancia del Gobernador Montiel, ya que esta estancia en el “montielismo leninista” se entiende a toda la Provincia de Entre Ríos en la cual los ciudadanos son poseedores del poder que le delega el doctor Montiel, debido a que no es propiedad privada ni derecho privado.

Teniendo en cuenta esa situación, nos encontramos con dos hechos que deben tenerse en cuenta para sesiones posteriores. Al no tener la libre disponibilidad de la sede, asiento natural de la Legislatura, es posible fundamentar un cambio en lo sucesivo si así lo dispone el Honorable Cuerpo, atento a que nosotros no es que teníamos la ocurrencia que se sesione en otro lado, sino que consideramos que el ámbito natural de la Legislatura es éste y que si teníamos la libre disposición y poseíamos la llave de la puerta de acceso, podíamos tener la libre disposición de nuestra parte, pero al no tenerla, indudablemente se abre la situación de que la Legislatura no es dueña del espacio físico que ocupa, por lo tanto al no poder ser dueña ni disponer del espacio físico que ocupa, no es un Poder independiente soberano y no es menos lógico que busque su propio lugar.

Más importante que esto, señor Presidente, señores legisladores, atento a lo manifestado por el señor Jefe de la Policía, es que la Policía no permite ninguna intromisión en este ámbito de la Casa de Gobierno en el cual está el de la Legislatura.

Por lo tanto, si bien podría ser reprochable que no se haya tomado la medida por medio de autoridades de otro tipo que no sean las policiales para compeler la asistencia a los inasistentes, que la han negado, no es menos cierto señor Presidente, que se puede compeler en este estado de cosas la asistencia a los inasistentes por medio de la fuerza hasta la puerta de la Casa de Gobierno, porque caso contrario, con el criterio del Jefe de Policía se daría lugar al enfrentamiento entre los que cuidan la Casa de Gobierno desde adentro y los que tratarán de cumplir las órdenes de la Legislatura haciendo asistir al ámbito de la misma a quienes no han concurrido.

Esta circunstancia es la que quiero dejar apuntada. Este tema tiene mucho que ver ya que no habíamos sesionado afuera, porque la verdad, señor Presidente, es que nosotros sabemos que el clamor del pueblo se siente cuando los legisladores se sientan en las bancas y no reniegan de su tarea, de tal manera que no es fácil negarse a la voluntad del pueblo cuando éste está presente. Distinta es esta situación, que por más que la hagamos en la cancha más grande que tenga la ciudad de Paraná, los que tienen que estar no están y no están sujetos a presión porque están en otro lugar, con otros temas y desenchufados de esta situación.

A esto lo quería dejar aclarado porque en las próximas sesiones donde se pueda intentar tomar medidas para alcanzar el quórum, deberá tener en cuenta la Presidencia de la Cámara que no existe ninguna posibilidad de tomar medidas coercitivas para alcanzar el quórum, mientras esta Cámara funcione en este ámbito, porque el ingreso de gente es controlado por el Poder Ejecutivo a través del Jefe de Policía conforme lo ha manifestado.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Le solicito al señor Vicepresidente 1º de esta Cámara, diputado Taleb, que ocupe la Presidencia a fin de poderles informar con más flexibilidad las medidas que ha tomado la Presidencia.

- Ocupa el sitial en el Estrado el Señor Vicepresidente 1º, y una banca el Señor Presidente.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente: indudablemente que la situación que se viene soportando no sólo en la Legislatura sino en la Provincia de Entre Ríos, no es nueva. Lo que ocurre es que se viene potenciando este conflicto y quiero hacer un llamado a la reflexión a los nueve legisladores que no están cumpliendo con la tarea para la que fueron votados.

Indiscutiblemente, en los días que vienen seguramente la situación de la Provincia y los conflictos se pueden potenciar, agravar y para los nueve legisladores que no están asistiendo al Recinto de la Cámara de Diputados para que se le pueda dar tratamiento a una cuestión especial que, incluso, tuvo otro tratamiento, en otras oportunidades y ellos han venido a este Recinto, no es nuevo para estos señores legisladores este tratamiento establecido en la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, instituto: juicio político.

Seguramente hubiesen estado acá si avanzaba el juicio político propiciado por el señor Gobernador de la Provincia, haciendo uso de este instituto contra miembros del Superior Tribunal de Justicia, pero lo que quiero decir es que serán responsables también de los hechos que empiecen a ocurrir, no sólo en el ámbito del Recinto de la Cámara de Diputados sino en las cuestiones que no se pueden tratar, producto de la inasistencia. Y fijémonos la importancia que le dan algunos legisladores pares míos -me duele enormemente lo que les voy a decir- muchos de ellos sí dieron quórum, le dieron la valoración a los problemas que tiene la Provincia de Entre Ríos y dieron quórum -reitero- para que nos echen de la Unión Cívica Radical a cuatro legisladores que estamos aquí presentes, por inmolarse con un hombre que está llevando a la Provincia a la situación que todos los entrerrianos conocen pero que también se está llevando los restos que están quedando de la Unión Cívica Radical en el bolsillo para su casa. Y dieron quórum para que nos echen, pero para que nos echen ¿por qué? Porque sólo dimos cumplimiento a lo que establece la propia Constitución y hoy no dan el quórum para tratar un tema que, yo diría, es un tema de Estado.

Analicen las prioridades que toman los legisladores que, sí, en el partido dan el quórum, otros votan, pero acá, en un tema que compete a toda la provincia de Entre Ríos porque estos señores legisladores, seguramente no fueron votados sólo por afiliados radicales, fueron votados por afiliados radicales, algunos peronistas, algunos independientes, de otros partidos políticos; es decir que el deber de venir a trabajar al Recinto de la Cámara de Diputados les corresponde. Quería dejar marcado esto, porque así como los hechos se pueden ir agravando, también la Cámara de Diputados va a ir tomando las medidas necesarias para que estos diputados puedan venir al Recinto y cumplir con su deber.

Quería decir esto, señor Presidente, porque en el orden de darle la valoración a la importancia que tienen los temas en la provincia de Entre Ríos, esto no es menor.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Señor Presidente, a los efectos de poder dar razón del requerimiento que hicieron los diputados Lafourcade y Castrillón, sobre las medidas que la Cámara ha ido tomando en estos días y

cómo ha sido la evolución de este proceso hasta el día de la fecha, porque creo que habiendo transcurrido un plazo ya importante desde la presentación de la denuncia del juicio político, bien vale la pena hacer una síntesis.

El día 15 de agosto de 2002, en ejercicio de las atribuciones que el Artículo 98 de la Constitución confiere a los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos y en particular a los diputados, fue presentada una denuncia de juicio político contra el Gobernador Montiel, suscripta por seis diputados y fundada básicamente en el incumplimiento reiterado de normas de rango constitucional, en particular toda la violación de disposiciones constitucionales surgidas a partir del dictado del Decreto Nro. 1.836, por el cual el Poder Ejecutivo se autorizó a sí mismo a emitir Bonos Federales por decreto. Luego, a pesar de que la Legislatura declarara la nulidad de ese decreto, el Poder Ejecutivo rechazó esa ley vetándola, la Legislatura rechazó el veto; y aún así desde el 17 de mayo de este año están autorizados. El Poder Ejecutivo se autorizó a través del Decreto Nro. 1.836 a emitir bonos, y aún hoy se encuentra en una situación de franca violación de disposiciones constitucionales y legales. Más que un acto de ataque al Poder Ejecutivo, la denuncia importa una defensa de las atribuciones elementales que tiene esta Legislatura.

El día 21 de agosto la Cámara recibió una notificación proveniente del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del doctor Coglionesse, mediante la cual se nos hacía saber que el Gobernador de la Provincia había interpuesto una acción de amparo sosteniendo que el juicio político no podía prosperar porque no había ley que regulara el procedimiento y tampoco las causales del juicio político. También el día anterior había presentado una acción de amparo persiguiendo el mismo objeto en el Juzgado a cargo de la doctora Susana Medina de Rizzo, pero esta vez fundado en el hecho que sostenía que los diputados éramos jueces y parte y por lo tanto no podíamos participar de este proceso.

Las dos acciones fueron rechazadas, pero en el primer proceso, el que se tramitó en el Juzgado a cargo del doctor Coglionesse, el juez hizo lugar a una medida cautelar que suspendió por siete días los plazos que se había dado la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y desde el 21 de agosto hasta el 28 de agosto en que el juez dictó sentencia admitiendo que la Cámara de Diputados tenía razón, por el contrario rechazando la petición del Gobernador, siguió corriendo el plazo para que este efectúe su descargo y el día 29 de agosto el Gobernador lo formuló.

Luego, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, tal cual lo establecen los Artículos 102 y 103 de la Constitución de la Provincia, emitió su informe y lo puso a consideración de la Cámara de Diputados. Opera a partir del 3 de setiembre, fecha en que se emitió el dictamen, el Artículo 103 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos que establece que la

Cámara decidirá sin más trámite si se acepta o no el dictamen de la comisión de investigación. Hago hincapié en el término “decidirá” porque la Constitución no dice, no faculta a la Cámara a decidir si va a examinar o no el dictamen, sino que la obliga. Es un deber constitucional “decidir” si se acepta o no el dictamen de la comisión de investigación; el término “decidirá” que establece el Artículo 103 no es otra cosa que un imperativo categórico, una obligación cuyo cumplimiento corresponde a la Cámara de Diputados.

Por eso, me llama la atención que en el día de ayer los nueve diputados que están ausentes hayan presentado un nuevo recurso de amparo, tratando otra vez de judicializar lo que es un proceso de naturaleza esencialmente política, y sostienen la ridiculez que tienen todo el derecho de mundo de no asistir a esta sesión y de no dar quórum. Esto lo han planteado ante el juzgado de la doctora Pilar Aldasoro. Reitero que la Constitución no da ningún margen de duda en el sentido que es una obligación, un deber de la Cámara “decidir” si se acepta o no el dictamen y establece la mayoría de dos tercios cuando el dictamen sea favorable a la acusación y además el quórum especial de veintidós diputados.

Es acertada la decisión tomada ayer por esta Cámara de Diputados de sancionar una resolución que despeja cualquier clase de dudas con respecto al futuro de este dictamen. El dictamen de mayoría sobre el Expediente Nro. 13.028 debe ser tratado y debe ser reservado en Secretaría hasta que se consiga el quórum para sesionar: tarde o temprano la sesión para tratar este tema se debe realizar. Esto tiene quedar perfectamente claro.

Ahora bien, mientras los diputados que no vienen a sesionar han planteado una acción de amparo, nosotros hemos dado determinados pasos para lograr el quórum necesario. Lo primero que hemos hecho fue convocar a sesiones especiales invitando a los diputados renuentes a que concurran. Pasó la sesión del día jueves, con las dificultades que tuvimos para ingresar; pasó la sesión de día viernes, con las dificultades que tuvimos para sesionar por los gases lacrimógenos; y estamos en esta sesión de hoy. Estas tres sesiones se han hecho a los efectos de invitar a los diputados a participar y de que se los exhorte a que vengán al Recinto en cumplimiento de su obligación de asistir, que es lo que establece el Reglamento. No lo han hecho. Por lo tanto, a partir de aquí se empieza a configurar el caso de ausencias reiteradas que establece el Artículo 67 de la Constitución. Creo que tres días prácticamente de vigilia para que los diputados asistan son suficientes para poner en marcha los mecanismos que la Constitución establece, que básicamente son dos: por un lado, el auxilio de la fuerza pública y, por otro lado, las sanciones.

La primera etapa, entonces, es el requerimiento de la fuerza pública. Nosotros comenzamos con una nota –que se encuentra en Secretaría– que se le mandó al Jefe de la Policía de Entre Ríos para que disponga de

un grupo de efectivos para que la Cámara de Diputados pueda cumplir con su objeto, que es traer a los diputados al Recinto. El Jefe de la Policía le contesta a la Cámara –me voy a permitir leer la nota– diciendo: “Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a su nota de fecha 05/09/2.002, mediante la cual se interesa que se ponga a las órdenes del Comisario de Cámara veinte efectivos, más un oficial pertenecientes a esta repartición.

“Sobre este particular, cumpto en señalar a usted que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nro. 5.654, la Policía de Entre Ríos depende del Poder Ejecutivo. La Constitución de la Provincia –dice el comisario Brassesco–, en su Artículo 144, establece precisamente el esquema de la organización policial desarrollado por la Ley Nro. 5.654. El edificio de la Casa de Gobierno en los términos legales y constitucionales antes expuestos se encuentra bajo la indelegable potestad del Poder Ejecutivo. El ámbito de funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputados, en cuanto ocupa un espacio físico de la Casa de Gobierno, se encuentra cubierto por la Policía en forma exclusiva y excluyente, por lo que no resulta delegable en empresas privadas de vigilancia o seguridad, ni su mando en funcionarios que no sean los propios.

Tal como ocurriera en la víspera, la policía brindó un marco adecuado y suficiente de seguridad, garantizando las personas de los señores legisladores como así también del inmueble, a través de un dispositivo de seguridad. Asimismo le hago saber que la Policía de la Provincia asume de una manera indelegable la seguridad de la Casa de Gobierno y ha dispuesto las medidas pertinentes, al igual que refuerzos de personal que superan en número la cantidad de efectivos solicitada, afectando mayor cantidad de oficiales que lo interesado. Sin embargo debo destacar la imposibilidad legal de que el dispositivo pueda quedar a las órdenes de funcionarios del Poder Legislativo, tal como se solicita.”

Es decir, que el Comisario Brassesco confunde absolutamente las cosas. Nosotros no le requerimos veinte oficiales para cubrir la seguridad de la Legislatura, sino que le pedimos veinte efectivos para hacer uso de la fuerza pública y traer a los legisladores al Recinto. Este era el objeto de la nota que se le mando oportunamente ante la que él se hace el disimulado y contesta cualquier otra cosa que nadie le planteó.

Anoche la Legislatura volvió a ordenar, a través del Artículo 4º de la resolución que aprobó, que son funciones del Jefe de Policía –le recordamos– prestar el concurso necesario a las autoridades nacionales, provinciales o municipales que le requieran legalmente para el cumplimiento de resoluciones, en los casos en que su ejecución demande el auxilio de la fuerza pública. Es decir, este es el caso, un Poder del Estado, en este caso la Cámara de Diputados, que tiene atribuciones para hacer ejercicio de la fuerza pública – Artículo 67, última parte, de la Constitución – para traer a los

diputados al Recinto, y en este aspecto el Jefe de Policía no depende del Poder Ejecutivo, el Jefe de Policía depende de la Cámara de Diputados, a esta finalidad depende de la Cámara de Diputados, de la misma forma que depende de un juez cuando este último le ordena formular alguna investigación, practicar algún allanamiento, realizar un secuestro, una pericia, un desalojo o cualquiera de los deberes que le corresponde a la Policía cuando actúa en auxilio del Poder Judicial. En este caso actúa como auxiliar del Poder Legislativo. Por lo tanto esta nota revela una ignorancia absoluta por lo cual nosotros vamos a hacer un dictamen, que no lo hemos terminado para hoy, a requerimiento del diputado Lafourcade, pero lo vamos a hacer porque a mi entender el Jefe de Policía podría estar incurriendo en un caso de violación de los deberes de un funcionario público, porque omite dar cumplimiento a una orden legalmente establecida y además revela una obsecuencia absoluta hacia un Poder del Estado que es uno más.

Quiero decir que la Policía de Entre Ríos no es la Policía del Gobernador de la Provincia ni es la guardia personal del doctor Montiel, sino que la Policía de Entre Ríos está al servicio de la comunidad entrerriana y de los tres Poderes del Estado, por lo tanto depende del Poder Ejecutivo desde el punto de vista de la prevención del delito, pero no depende completamente del Poder Ejecutivo y mucho menos del capricho del Poder Ejecutivo.

En cuanto al tema que mencionaba el diputado Lafourcade a que la Cámara de Diputados ocupa un espacio físico dentro de la Casa de Gobierno, esta nota dice en un lenguaje un poco más disimulado, que los diputados somos rehenes del Gobernador de la Provincia, porque si la Cámara de Diputados está dentro de la Casa de Gobierno y la Casa de Gobierno es dominio del señor titular del Poder Ejecutivo, entonces nosotros somos rehenes del Poder Ejecutivo. En cualquier momento puede encerrarnos acá dentro o no dejarnos entrar o hacer cualquier cosa con este argumento. La Casa de Gobierno pertenece a los entrerrianos, no le pertenece al doctor Montiel, y en particular en la Casa de Gobierno funcionan el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; de este lado funciona el Poder Legislativo y de aquel lado el Ejecutivo.

Si él le tiene miedo a las personas que puedan ingresar a la Legislatura a asistir a una sesión, es problema de la mentalidad del titular del Poder Ejecutivo, que evidentemente padece de algún tipo de patología que no le permite abrir las puertas de la Casa de Gobierno y establecer un diálogo con los sectores que quieren participar de la vida política de la Provincia de Entre Ríos. Creo que hay que rechazar de una forma categórica esta nota.

Finalmente, quiero decir que la Cámara en cumplimiento de la resolución que se aprobara ayer, comienza a partir de este momento a hacer uso de la fuerza pública para lograr la asistencia de los diputados.

Si el señor Jefe de Policía sigue desobedeciendo estas ordenes manifiestas y expresas de la Cámara de Diputados, habrá incurrido ya sin ninguna duda en el caso de incumplimiento de deberes de funcionario público y tal vez tendremos que requerir el auxilio de seguridad privada, de la Gendarmería o de la Prefectura, pero él tendrá que hacerse responsable de su conducta omisiva, si no cumple con las directivas del Decreto Nro. 19 de la Presidencia, que dice:

“Visto:

El reiterado incumplimiento a su obligación constitucional de asistir a sesiones y Asambleas Legislativas, por parte de los diputados integrantes del Bloque de la Alianza, esto es los diputados Elena Alfaro de Mármol, José Óscar Cardoso, Gaspar Carlino, Cristina Carbini de Miranda, Álvaro Guiffrey, Marcelo Maidana, Rubén Maín, Mónica Torres y Ricardo Troncoso y;

Considerando:

Lo dispuesto en los Artículos 67, 71 de la Constitución Provincial, 4º y 21º del Reglamento de la Cámara de Diputados y en la Ley 5.654 Artículo 1º, 4º inciso d), siguientes y concordantes y lo resuelto por esta H. Cámara de Diputados en la sesión de fecha 6 de septiembre de 2002 ordenando el Jefe de Policía Provincial que arbitre la fuerza pública para hacer concurrir a los diputados remisos a sesionar por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS DECRETA:

Art. 1º - Ordenar al Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos, que arbitre todas las medidas necesarias a obtener la presencia de los remisos diputados Álvaro Guiffrey, Elena Alfaro, José Cardoso, Gaspar Carlino, Cristina Carbini, Marcelo Maidana, Rubén Maín, Mónica Torres y Ricardo Troncoso requiriendo de ser necesario ordenes de allanamiento de los domicilios de los mismos o del domicilio donde se encontraren a la sesión convocada para el día jueves 12 de septiembre de 2.002 a las 10 horas y sucesivas que serán notificadas en tiempo y forma.

Art. 2º - A los efectos de dar cumplimiento del artículo anterior se detallan los domicilios legales declarados por los diputados remisos, en esta Cámara a los efectos de poder ser notificados: diputada Elena Alfaro de Mármol, DNI 6.725.177, Perón e Irigoyen -3.187- Feliciano; diputado Cardoso José Oscar DNI 11.503.468, Donovan e Independencia -3180- Federal, diputado Carlino Gaspar Luis DNI 5.675.711 zona rural -3122- Cerrito, diputada Carbini de Miranda Cristina DNI 5.256.567 Paso 354 -3240- Villaguay, diputado Guiffrey Álvaro Alejandro DNI 14.528.052 Avenida Mitre 1886 -3265- Villa Elisa, diputado Maidana Marcelo DNI 5.946.714 Colón 629 -3100- Paraná, diputado Maín Rubén Eduardo DNI 10.071.175 Racedo 752 -

3122- Cerrito, diputada Torres Mónica Zumilda DNI 3.930.041 Santa Cruz 80 –3100- Paraná y diputado Troncoso Ricardo Antonio DNI 10.281.095 Goldaracena 736 –3177- Maciá.

Art. 3º - Comuníquese, etc.”

Esta ha sido la resolución que ha adoptado la Cámara y esta ha sido la síntesis de las actuaciones que hemos tenido aquí.

Por último, hasta ahora no hemos recibido notificación de la acción de amparo que presentó el grupo de diputados ausentes, por lo tanto no tenemos noticias de cuáles son los términos jurídicos de esa presentación.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿Desea ocupar la Presidencia, señor diputado Rodríguez Signes?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Si lo terminamos ahora, seguimos así.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente: Quiero hacer una referencia de la reiteración de las ausencias Me alcanzan una planilla de las ausencias en el último tramo del Período 122º y el que llevamos del 123º, y no precisamente todas estas ausencias se refirieron al tema del juicio político, que eso es bueno aclararlo. Pero acá tenemos diputados, diputadas que en algunos casos tienen ocho ausencias en el término de cuatro o cinco meses. Es decir, que ahí está marcando el comportamiento de aquellos legisladores que ya llevan una cantidad enorme de ausencias y a eso también hay que agregarle las ausencias en las Asambleas Legislativas, que no fueron también menores. Si mal no recuerdo hubo tres o cuatro Asambleas Legislativas y, la mayoría de los que estamos hablando no han estado presentes, solo en una de ellas han estado presentes tres señores legisladores; es decir, que en este lapso que estoy marcando hay una reiteración de ausencia de estos legisladores para varios temas de los que ha tratado la Cámara de Diputados, no solo para el tema del juicio político.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Señor Presidente, estando en tratamiento, así lo hemos percibido, el dictamen acusatorio de la mayoría, solicito a usted que constate si tenemos el quórum suficiente para iniciar el tratamiento del mismo y si no que se proceda de la manera que se debe proceder.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Invito al señor Presidente Rodríguez Signes a subir al estrado a hacerse cargo de la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el titular de la misma, señor diputado Rodríguez Signes.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente, no entendí el pedido del diputado preopinante, Presidente de la bancada Justicialista, pero tiende a que si no tenemos quórum levantar esta sesión. ¿Es así señor diputado Urribarri?

SR. URRIBARRI – Así es, señor diputado.

SR. LAFOURCADE - Yo le pediría que suspenda esa solicitud hasta tanto nos expidamos en orden a temas que tenemos que considerar.

SR. URRIBARRI – No tenemos ningún problema en que se explayen sobre el tema, evidentemente el tema es uno solo, no queremos violentar ni cortar esta sesión en forma abrupta si hay diputados que quieren expresarse, lo que sí solicitamos dado que sobre el tema en cuestión, según creo, ya se han explayado demasiado, además no hay quórum como para poder tratar el tema, pero que haga uso de la palabra el señor diputado Lafourcade y que luego sí, usted constate verdaderamente si podemos seguir con el dictamen acusatorio.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – En la medida en que no se ponga a consideración el tema, es decir que las referencias sean al tema de las inasistencias de los diputados y a las medidas de seguridad de la Cámara, creo que no hay inconvenientes para continuar.

Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, no se trata de que uno quiera hablar o no quiera hablar, simplemente para agotar el procedimiento que está en curso, ha hablado el señor Presidente de la Cámara y yo tengo una propuesta que ya la había hecho ayer. Había hecho una moción que incluso la votó el pleno de la Cámara, para hacer efectiva la propuesta. Habrá otros diputados que se quieran expresar, simplemente quiero hacer, al final del informe que ha dado la Presidencia, una propuesta concreta.

SR. FORTUNY – Pido la palabra.

Voy a ser breve, señor Presidente, y aunque creo que lo que estoy por decir es una obviedad debe quedar perfectamente claro en esta sesión, que a partir de las ausencias de las diputadas Carbini, Torres y Alfaro, y de los diputados Carlino, Maín, Maidana, Guiffrey, Cardoso y Troncoso queda expresamente demostrado a partir de estas ausencias y a partir de la conferencia de prensa que han realizado días atrás, la disposición de todos estos diputados, diputados que tienen nombre y apellido, de obstruir la labor de la Cámara de Diputados, de no permitir que ésta resuelva cuestiones que tenemos expresa disposición de resolver.

Esto quiero que quede perfectamente comprendido en este Recinto, comprendido por nosotros los legisladores y comprendido por la prensa que va a transmitir esto a la ciudadanía de la provincia de Entre Ríos. No debe haber dudas en este aspecto porque los

pasos a seguir y que la Cámara está tomando en estos momentos son como consecuencia de –insisto– la obstrucción a la labor de la Cámara de Diputados.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Quiero referirme brevemente a otro aspecto de esta situación que está impidiendo a la Cámara de Diputados el tratamiento del juicio político, situación generada por la ausencia de estos nueve diputados renuentes a concurrir.

Y quiero señalar en este aspecto, aunque parezca ocioso decirlo, que la gravedad de la hora que estamos viviendo y que tiene en vilo a toda la provincia de Entre Ríos, lo que naturalmente hace aconsejable abreviar los tiempos, tratar de todas formas –constitucional, por supuesto, legal, reglamentaria–, de avanzar en el tratamiento del dictamen acusatorio; del que estamos impedido de hacerlo por las razones ya apuntadas. En este sentido queremos destacar que es criterio de los integrantes del Bloque Intransigencia para el Cambio, en dos líneas de acción tratar de avanzar. Por un lado bien se ha dicho aquí en lo que se refiere a la participación de la gente, al calor de la gente, al apoyo de la gente en las sesiones también como una forma de presión para hacer reflexionar a esos diputados que están evadiendo sus responsabilidades.

Y en este sentido suscribimos todo lo que se ha dicho aquí, porque lo dijimos desde el primer día, de la imposibilidad de sesionar en este Recinto con la gente porque estamos rodeados de un círculo policial que lo impide, es decir, los legisladores no podemos disponer de nuestra casa, no podemos disponer de esta facultad de poder abrir las puertas para que el pueblo nos acompañe en las sesiones.

Por lo tanto, en este aspecto de la imprescindible necesidad en este primer curso de acción que señalaba, de la imprescindible necesidad de rodear las sesiones de la Cámara de Diputados con este objeto de la mayor participación de la gente, es que admitimos con satisfacción esta reflexión que hiciera el diputado del Bloque Justicialista oriundo de La Paz, en el sentido de reconsiderar la posibilidad de sesionar en otro ámbito más propicio que escape a este cerco dictatorial que impone el Gobernador a través del Jefe de Policía.

Nosotros, desde el Bloque de Intransigencia para el Cambio, lo sostuvimos desde el primer momento, tanto es así –y hay que hacer mérito de ello– que el diputado Lafourcade que inicialmente era de la idea de decir, no, peleemos por nuestro Recinto, peleemos por el ámbito natural, cuando le dimos nuestras razones acordó con ellas, pero fuimos respetuosos de la decisión y nos dijeron que fue unánime del Bloque Justicialista, de pelear por hacer las sesiones en nuestro ámbito natural que es este Recinto.

Creo que las experiencias que hemos vivido abonan de sobra el poder definir todos juntos la posibi-

lidad de sesionar en un ámbito más propicio para la participación de la gente. Esto en este curso de acción.

Y en el otro curso de acción, insistimos en la necesidad de sesionar, insistimos en la necesidad de agotar cuanto antes el turno de sesiones porque de esa manera se va perfilando también cada vez más la actitud y la actitud ilegítima de los diputados renuentes por las faltas reiteradas. Nos parece a los diputados del Bloque Intransigencia para el Cambio, que no deberíamos esperar hasta la sesión ordinaria del próximo jueves conforme a la resolución que ayer votamos –también votamos el Artículo 2º que deja abierta la posibilidad de convocar a sesiones especiales toda vez que la Cámara lo crea oportuno–, queremos reiterar el criterio de los diputados de Intransigencia para el Cambio que habría que convocar cuanto antes a sesiones especiales en los primeros días de la semana que viene y luego seguir con las sesiones ordinarias para tratar de responder al pueblo de Entre Ríos provocando de todas formas, por las presiones legales que están a nuestro alcance, por las presiones legales en democracia de la gente manifestándose en la calle y por las presiones propias del ejercicio legítimo del Reglamento y de las facultades que tenemos los señores diputados. Cuanto antes –insisto– debe lograrse la habilitación de esta Cámara para el tratamiento del despacho acusatorio.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Señor Presidente: cuando recién le pedí a la Presidencia que constatará si teníamos el quórum necesario para tratar el dictamen acusatorio emitido por la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, fue porque tenemos la firme convicción que en algún momento en esta Cámara va a haber el quórum de veintidós diputados. Y mi propuesta, sin el más mínimo interés de impedir el uso de la palabra a los señores diputados –que por otro lado no había percibido que habían solicitado el uso de la palabra– es sinceramente una intención de jugar con un solo mazo de cartas, y ese solo mazo de cartas es jugar a caras descubiertas, sin especulaciones, sin oportunismo y sin agachadas.

Insisto: tengo la firme convicción que en algún momento en este Recinto los nueve haraganes, corruptos, traidores y alcahuetes de Montiel van a venir. Pero reitero que se juegue con un solo mazo de naipes, que es, al menos, con el que este grupo de doce diputados quiere jugar, “sin estridencias, sin alaridos y sin mucho ruido se canta mejor”, como dice una vieja canción del Litoral.

En este bloque de diputados también hubo disidencias en cuanto a dónde sesionar. En el bloque de los díscolos también las hubo, porque venimos conviviendo todos estos días, hasta hemos comidos juntos y no nos avergonzamos ni nos ponemos colorados cuando algún montielista nos acusa de comer con usted, señor Presidente, o con algún otro diputado, pero sabe-

mos muy bien lo que piensa usted y los demás señores diputados que están sentados allí.

Que quede bien en claro: si acá hoy no prospera el juicio político es porque faltan hoy dos diputados ra-di-ca-les o de la Alianza, a la cual pertenecieron e inteligentemente se fueron en el momento oportuno los que están aquí presentes. Ayer advertimos esto, señor Presidente, a usted le consta; mi compañero y amigo, el diputado Taleb, advirtió que la única manera que este grupo, que sinceramente quiere hacer las cosas bien, que no somos un megabloque, somos doce diputados peronistas, seis diputados “díscolos” y el diputado Del Real... Pero este grupo de diecinueve diputados quiere jugar a cara descubierta, no queremos especulaciones, no queremos hablar para la tribuna. Acá el objetivo es que Montiel se vaya, no es que juntemos más votos unos y menos otros, ¡el objetivo es que Montiel se vaya cuanto antes! Pero de esta manera no lo vamos a lograr; con especulaciones mezquinas, intereses subalternos y posturas erróneas, no vamos a lograr que Montiel se vaya. ¡Dejémonos de joder!, sigamos trabajando con el único objetivo que nos mueve: sacarlo a Montiel de esta Casa de Gobierno y para siempre.

Y usted ponga a votación lo que propongo como moción concreta, y es: que se cierre el debate y que el día jueves vengamos a sesionar nuevamente.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Señora diputada: hay una moción de cierre del debate.

SRA. D'ANGELO – Pero antes quiero expresarme...

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

SR. URRIBARRI – Es una moción de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – El señor diputado Urribarri sostiene su moción de orden, señora diputada D'Angelo y señor diputado Lafourcade, por lo tanto la tengo que hacer votar, tal como lo indica el Reglamento.

SR. LAFOURCADE – No voy a discutir, señor Presidente, cuando hay una moción de cierre de debate –en-

tre otras- se pone a votación sin ninguna discusión; pero quiero recordarle al diputado Presidente del Bloque Justicialista que justamente yo había planteado el tema de instrumentación de medidas que tiene que tomar no solo la Cámara sino delegarlas en el propio Presidente porque son medidas inmediatas y él mismo lo había admitido en su intervención. No voy a tomar la palabra para contestarle porque sería para enredarnos en una cuestión bizantina que pondría hasta en peligro la unidad indestructible que tiene que reinar entre los diecinueve diputados. Simplemente quería hacer uso de la palabra para proponer una medida concreta en orden al informe que hemos escuchado de la Presidencia y que ya no necesitamos informes escritos que bajaran desde la Presidencia con sus asesores legales porque nosotros tenemos suficientes conocimientos como para instrumentar medidas de acción concretas, breves pero importantes.

Por eso le había sugerido al Presidente de la bancada justicialista que antes del cierre del debate, no teniendo el quórum y dar por levantada la sesión, hacer uso de la palabra. Pero ya tendremos oportunidad de discutir lo que ha dicho en este Recinto hace breves momentos.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Insisto con la moción; lo que tenga que hacer-se que se lo haga por escrito a la Presidencia y que usted proceda de la manera en que debe proceder.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción de cierre del debate.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Está cerrado el debate; hay diecinueve diputados y no hay quórum para seguir tratando el tema. Queda levantada la sesión.

- Eran las 11 y 27.

Norberto R. Claucich
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos